



MENDOZA, 03 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031864/2021**, donde se tramita la readmisión y la extensión de carrera al estudiante **Marcelo Ariel TOMÁS**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota de referencia donde el estudiante solicita la readmisión y la extensión de carrera del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, la Secretaria Académica de esta Facultad, sugiere otorgar la readmisión y extensión de carrera al estudiante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 18 de noviembre de 2021, sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera al estudiante Marcelo Ariel TOMÁS, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 25 de noviembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Marcelo Ariel TOMÁS (DNI 32.707.496)**, del **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**, la readmisión y extensión de carrera **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

**Prof. Esp. María Gabriela
GRIFFOULIERE**
Sec. Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo